

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 310/1979, a instancia de «Sefisa Financiaci-ones, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa contra don José Manuel González Neira, en reclamación de 411.569 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, con el 25 por 100 menos, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 3, del piso 2.º, casa número 9, de la calle Isabel La Católica, en esta ciudad, que mide ciento quince metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio; se valora en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—618-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 85 del actual año 1981, se sigue, a solicitud de don Manuel Maña Giménez, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, se sigue expediente en solicitud de convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Tresfer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en calle Constitución, número 19, en cual expediente, y por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para la celebración de tal Junta el día 23 de marzo próximo, y hora de las cuatro trein-

ta de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día 24 de dicho mes, a igual hora de las dieciséis horas treinta minutos, en segunda, si ello fuere preciso, la que tendrá lugar en el expresado domicilio social de tal Entidad y será presidida por el Letrado del ilustre colegio de esta capital don Ricardo Gallart Cases, con domicilio en calle Córcega, número 351, pudiendo asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la misma, y los tenedores de acciones al portador que con la misma antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista por los Estatutos o por la convocatoria, conforme viene determinado por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre del año 1979.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión de Administrador.

3.º Estudio de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio de 1980 y perspectivas de futuro.

4.º Acción de responsabilidad contra el Administrador si procediera.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

6.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Dado en Barcelona, 20 de enero de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—790-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 882-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Blasco Blasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá está valorada en la suma de 2.010.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco.—Semisótano puerta tercera; sito en la planta semisótano de la casa sito en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Rovellat, número ocho, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada ochenta metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por frente, con rellano de escalera y local comercial de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera y en parte con patio de luces; por la izquierda, con finca de que procede, en parte mediante patio de luces, y al fondo, con Luis Vives Puig. Coeficiente, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.399, libro 174 de Esplugas, folio 49, finca número 12.914.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.937-E.

En virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en el expediente 702/80 gs., sobre suspensión de pagos de «Alianza Financiera, S. A.», que se tramita en dicho Juzgado, se hace público que se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 5 de febrero próximo, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el plazo de tres meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnaire Hernández.—648-16.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de mayor cuantía número 1517/81, Sección AN, seguidos a instancia de «Universal Marítima, S. A.», contra Armadores-proprietarios de los buques «Altenburg», «Dresden» y «Altenburg Veb Deutfracht See-Weederei», se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Salgado Díez.—Barcelona, 26 de enero de 1981.

Dada cuenta; usáse a los autos de su razón, con los documentos que se acom-

pañan, el precedente escrito del Procurador don Angel Montero Brusell. Se admite la demanda que se interpone en tiempo y forma, que se tramitará por lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en nombre de «Universal Marítima, S. A.», y confiérase traslado de la misma a los armadores-proprietarios de los buques «Dresden» y «Altenburg V e b Deutfracht-Weederei», contra quienes se propone, emplazándoles, dado su desconocido domicilio, mediante cédula que se fija en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derrocho. En cuanto al otro, mediante lo anteriormente acordado, se tiene por ratificado el embargo preventivo.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Siguen firmas (rubricado).

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, dado su ignorado paradero, cuyas copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición, expido la presente en Barcelona a 26 de enero de 1981.—El Secretario.—649-16.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por doña Ramona Secanell Gendre, que se dirá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de 13.125.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto,

previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Urbana, sita en Tárrega y en su partida Eral de San Antonio o Santa Clara, con una extensión de dos mil novecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Contiene en su interior y ocupando casi la totalidad de su superficie las siguientes edificaciones: 1.ª Nave de una planta, destinada a almacenar, obra de construcción de ladrillo, pilares de hormigón, cerca de hormigón, viguetas prefabricadas y cubierta con placas de fibrocemento de quinientos metros treinta y dos decímetros cuadrados de superficie. 2.ª Nave de una planta destinada a horno, de la misma clase de construcción, de novecientos cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie. 3.ª Nave de una planta, destinada a cámara de secaje, de la misma clase de construcción que las anteriores naves, de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda todo el conjunto: Al frente, Oeste, con calle en proyecto que la separa de otra finca propiedad de doña Ramona Secanell Gendre; derecha, entrando, Sur, con calle en proyecto que la separa de otra finca de doña Ramona Secanell Gendre; izquierda, Norte, con calle en proyecto y con José María Ferrán, y fondo, Este, con Salvador Albareda.»

Inscrita al tomo 1.627 del Registro de la Propiedad de Cervera, libro 115 de Tárrega, folio 104, finca número 6.233, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.043-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo contra «Supermercado, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 9.222.151 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones, para cada lote que lo será independiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate de cada lote la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera 1-5), el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote, 4.—Tienda primera: Que es la Entidad número 4 en la tercera planta (o planta baja) de la casa números 36 y 38, de la calle Entenza, de esta ciudad. Tiene entrada por la calle de Entenza. Su superficie es de 508 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave o local. Linda, frente Oeste, con la calle de Entenza, con la Entidad número 3, con la escalera que conduce del vestíbulo principal a la planta de entresuelo y con las tiendas, 2-B 3-B y 4-B; izquierda, entrando, Norte, con finca de María Solé Carbonell y con la Entidad número 3; derecha, con la entrada y vestíbulo principales del inmueble, escalera que conduce a la planta de entresuelo y con la casa de «Núñez, S. A.»; espalda, con patio posterior; debajo, con el local de planta sótanos (o sea la Entidad segunda), y encima, con el piso entresuelo, puertas primera, segunda tercera, cuarta y quinta, y con el rellano o vestíbulo de las dos escaleras. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente de 6,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 857, libro 571 de la Sección 2.ª, folio 198, finca número 26.919, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 12.202.000 pesetas.

Segundo lote, 5.—Tienda 2-B, Que es la Entidad número 5 en las plantas segunda y tercera de la casa números 36 y 38 de la calle de Entenza de esta ciudad. Está integrada por dos plantas, una principal y otra de sótanos, con comunicación entre sí por medio de una escalera particular. Tiene entrada por la calle de Entenza y se compone de una nave o local por planta y un cuarto de aseo. Su superficie es de 79 metros con 81 decímetros cuadrados (41 metros con 41 decímetros cuadrados a la planta baja y 38 metros con 40 decímetros cuadrados a la planta sótanos). Linda: frente Oeste del edificio con la calle de Entenza en sus dos plantas, la de sótanos en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando Norte, la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del inmueble, escalera que conduce a la planta de entresuelo y con la tienda primera y la planta de sótanos con la Entidad número 2; derecha, Sur, en sus dos plantas, con la tienda 3-B; espalda, Este, la planta baja con la tienda primera y la planta de sótanos, con la entidad número 2; debajo, la planta baja, con la planta de sótanos y ésta con la Entidad número 1, y encima, la planta baja, con el piso entresuelo puerta séptima y con el rellano y la planta de sótanos con la planta baja de la Entidad, que se describe con la tienda primera.

Tiene asignado un porcentaje o coeficiente de 1,05 por 100.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 857, libro 571 de la Sección 2.ª, folio 202 finca número 26.921, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.436.000 pesetas.

Y para su publicidad, libro la presente en Barcelona a 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—2.120-E.

CAMBADOS

Edicto

Don Julio Tasende Calvo, Juez de Instrucción de la villa de Cambados y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución recaída en el día de la fecha en las diligencias previas número 1.209/80, instruidas por lesiones en accidente de circulación, hecho ocurrido en Cambados el día 11 de noviembre pasado, se cita a José Ángel Boedo Chaves, y a Luis Fandiño Perianes, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el Médico forense.

Dado en Cambados a 30 de enero de 1981.—El Juez de Instrucción, Julio Tasende Calvo.—2.158-E.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada autos menor cuantía 247/79, que se siguen a instancias del Procurador don Manuel Benedito en nombre y representación de «General Ganadera, Sociedad Anónima», contra Grupo Colonización, número 10.534 de Vall de Uxó he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 26 de marzo de 1981 a las once horas, para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Urbana.—Solar en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, calle en proyecto, sin número, de 6.300 metros cuadrados lindante por Norte camino de la Horteta; Sur, calle en proyecto; Este, calle en proyecto; Oeste, Miguel Segarra. Sobre la misma se ha construido dos naves metálicas de 80 por 13 metros dos parques para cerdos de 75 por 16 metros, una nave para partos de 35 por 8 metros, una fábrica de piensos de 16 por 12 metros, una nave de destete de 24 por 12, un triturador, un molino, tres silos de piensos, tolvas y una oficina. Todas cubiertas sobre pilares y techos y dotadas de instalación de luz y agua, hallándose todo el conjunto vallado y respondiendo a la denominación de Granja San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 114, folio 131, finca 15.645. Se comprende en el embargo todos los utensilios, máquinas y enseres que comprende el complejo industrial de granja. Valorado en 23.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana, 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—1.306-C.

HOSPITALET

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos número 537/80 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga amparada en el beneficio de pobreza contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Gainza Solano y doña Antonia Martínez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles y precio tasado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Departamento número 1. Planta local, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Riera Blanca, número 50, de superficie útil cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente (del edificio), Norte, calle Riera Blanca; al Sur, finca de los señores Esteve y Forcadell; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo de entrada al ascensor y caja escalera común; izquierda, entrando, Este, finca de don José Llopart; por encima, departamento número tres, puerta primera, planta primera alta o piso entresuelo, y abajo, el solar. Coeficiente: 4,60 por 100. Inscrita al tomo 534, libro 534 de L'Hospitalet, folio 2, finca 44.646 inscripción quinta.»

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, número 11, tercero, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de un millón de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el acreedor demandante deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo.

Hospitalet, 29 de enero de 1981.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.404-E.

LLERENA

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Juez de Primera Instancia sustituto de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9 de 1979, a instancia de don Rafael Moreno Rudilla, representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra «Compañía Agroganadera Andaluza, S. A.», domiciliada en Sevilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a

tipo y demás condiciones señaladas en la Ley que después se dirán, la fianza hipotecada de autos siguiente:

Rústica, de secano, labor y monte bajo, sita en el término de Azuaga, al sitio de «Las Navezuelas», conocida con el nombre de «Cortijo del Acebuche», con una cabida de 94 hectáreas 2 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con la finca de donde procede, que fue propiedad de doña Obdulia Martínez Vera; Sur con finca de los hermanos Moruno Ortiz, y Este, finca «Río» de los hermanos, digo, herederos de doña Joaquina de la Gala Llera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, bajo la siguiente identificación: Finca 18.976, tomo 1.188. Libro 249 de Azuaga.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 23 de enero de 1981. El Juez, José Alejandro Muñoz.—El Secretario en funciones.—358-D.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia: En Madrid a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Angel de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número mil quinientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho S., entre partes, de una y como demandante «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, y defendido por el Letrado don Luis de Arancibia, y de otra y como demandado, don José Blasco Aguilar, que gira comercialmente como «Tapizados Penedés», hoy en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante en los presentes autos contra don José Blasco Aguilar, que gira comercialmente como «Tapizados Penedés», haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo, y que en lo sucesivo puedan embargarsele, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», de la suma de un millón dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma-

do: Angel Díaz de la Lastra y Penalva. Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, conforme lo acordado, expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel de la Lastra y Penalva.—1.308-C.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 855/79, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche y Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Construcciones Mecánicas Elgoibar, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente: «Número tres-B.—Parcela número 3-B del polígono industrial de Iciar. Una parcela de cinco mil setecientos ochenta y cuadrados). Linda: Norte, parcela número 2 y pertenecidos a «Iciar, S. A.», hoy «Urbanizadora Iciar, S. A.»; Sur y Este, resto de la parcela número 3 del polígono industrial de Iciar; Oeste, camino de Latur de la Diputación Provincial. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del polígono de un entero y diez céntimas por ciento.»

En la descrita finca su propietaria ha construido lo siguiente:

«Un pabellón industrial que mide veinte metros de ancho por cincuenta metros de largo, ocupando por tanto una superficie de mil metros cuadrados, sin divisiones interiores y con las siguientes características de construcción:

La puerta situada en la fachada Oeste es basculante; la estructura, los mimientos y la solera, es de hormigón armado; las paredes de cierre son de bloque de hormigón vibrado; los ventanales son de hormigón armado prefabricado y traslúcido; la cubierta es de placas de fibrocemento; la pintura es a la cal en la cara interior de los bloques, plástica en el exterior y sintética sobre hierro. Igualmente hay un pabellón anexo de cien metros cuadrados, enclavado en el terreno destinado a almacén y protección de un compresor.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones, existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al folio 102 y su vuelto, del tomo 070 del archivo general, libro 90 de Deva, finca número 3.750, inscripción primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid sito en la plaza de Castilla, sin número se ha señalado el día 13 de abril de 1981 a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de diecinueve millones doscientas noventa mil (19.290.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez.—1.302-C.

*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital sito en la plaza de Castilla, se ha admitido a trámite el incidente de separación promovido con el número 1.969 a instancia del Procurador señor Requejo en nombre de doña María Dolores Alvarez Moro contra su esposo don Hans Jurgen Fritz Muller, acordando conferirle traslado y emplazarlo para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios del Juzgado; 18 de enero de 1981.—El Secretario.—1.307-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos número 1.108/79-B-1, que se tramitan conforme a lo previsto en el artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra «Conserva Sariñena, S. A.», sobre reclamación de 30.832.641 pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública en primera subasta el siguiente inmueble:

«Fábrica de conservas vegetales, en término de Sariñena, partida Morera, Campo o Suso, con frente a la carretera de Fraga, que consta de las siguientes construcciones: A, una nave industrial de 4.500 metros cuadrados, en 3 cuerpos de edificación, adosados, entre sí, de cuya extensión mil metros cuadrados se destinan a porche cubierto con muelles para carga y descarga. Su parte frontal se halla construida de dos plantas, en una extensión de 218 metros cuadrados, dedicándose la planta baja a laboratorio, aseos, ropero y almacén, y la planta alta a oficinas y sala del Consejo; B, una nave industrial de una sola planta, adosada a la precedente por la parte Este de aquella, con puertas de comunicación entre las mismas. Extensión superficial, 372 metros cuadrados; C, una sala de calderas, de una sola planta, situada al Este de la acequia que atraviesa la finca de una extensión de 195 metros cuadrados; D, una caseta para bombas de agua, situada en la parte Este de la citada acequia, de cinco metros y 37 decímetros cuadrados; E, otra caseta, en la misma zona, de iguales características que la anterior; F, un tanque para almacenamiento de fuel-oil, situado al Este de la referida acequia, de una cabida de 160.000 kilogramos; G, un edificio que aloja el transformador de corriente eléctrica, situado al Oeste, de la nave principal, de 44 metros cuadrados de superficie; H, una nave de 1.500 metros cuadrados, hoy, en realidad, de 2.250 metros cuadrados adosada a la principal por la parte Oeste de ésta; I, una depuradora de aguas, situada al Este de la acequia de Albalate, de una

cabida de 600 metros cúbicos; J, una balsa para 50.000 kilogramos de 12 metros cuadrados. Tales edificaciones se hallan rodeadas del resto del terreno no edificado. Los linderos de la finca son: Norte, carretera Simón Aznar, herederos de Natividad Paraled, Matías Caizada y Joaquín Paraled; Sur, Manuel Ciria, brazal del Pesquero, Santos Paraled, Andrés Novellón, y Mariano Odina; Este, río, camino, acequia de Albalate, Joaquín Penen, y brazal de riogo; Oeste, camino Santos Paraled, herederos de Natividad Paraled, Simón Aznar, Joaquín Paraled y Joaquín Penén, hoy este último es Andrés Novellón. Esta finca está cruzada por el Este por un camino en dirección Norte-Sur. Superficie global: cinco hectáreas 17 áreas 97 centiares y 90 decímetros cuadrados. Se halla atravesada en parte, de Norte a Sur, por la acequia de Albalate, totalmente canalizada por todo su trayecto por esta finca. Con el inmueble descrito se incluyen las maquinarias relacionadas en las actas notariales levantadas el 7 de septiembre de 1973 en la Notaría de don José Ramón Pazos González, de Sariñena, y el 5 de febrero de 1975 en la de don Juan Fernández de Ibarra-Moreno, también de Sariñena. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, folio 184, tomo 279, libro 43, finca 6.279, inscripción segunda. La hipoteca se extiende por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de abril del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid). Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca Cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento autorizado, el 10 por 100 de dicha suma.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Secretario.—1.304-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid, en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de la Entidad «Ivarte, Sociedad Anónima», contra don Elio Muñoz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

La mitad pro indiviso de la finca urbana 80—Piso número 76, letra C, de la escalera central del bloque G, Manzana 5 de la ciudad residencial Santa Eugenia, kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid a Valencia. Tiene una superficie de 83,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con tres terrazas, una de ellas tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid el tomo 715, Sección 1.ª, folio 158, finca número 58.545.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 839.910 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.318-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 8 de abril próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 503/1973, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña María Castella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en la calle Palma, número 18, de esta capital, fijado en la escritura de hipoteca, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas, y para la segunda finca doscientas veinte mil pesetas, fijadas por las partes en dicha escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de los referidos tipos, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca A). «Urbana: Consistente en un local industrial sito en la ciudad de Tarrasa con frente a la calle

de San Lorenzo en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38, se componen de planta baja y parte de planta baja y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 559,34 metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, con la calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con «Vapor Ventallo, S. A.», y fondo Este, con Juan Ubach. Esta dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», y la llamada mina baja. En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, o sea, que sobre la nave del número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente, y sobre la nave del número 38 que da a la calle se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores, destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son 12 metros ancho y 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y demás elementos industriales puedan haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, Sección Primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Segundo lote: Finca B). «Urbana o sea, una casa de un solar o cuerpo con su correspondiente patio detrás de la misma, compuesta de bajos, un piso y azotea, en la calle de la Industria, de Tarrasa, señalada con el número 11, de la cual no consta la medida. Linda: frente u Oriente, con dicha calle de la Industria; derecha, saliendo a Mediodía, con casa y patio de don Pablo Gilbert y Serracanta; izquierda o Norte, con otra de Pedro Ribas; y por su espalda o Poniente, con terrenos de los sucesores de don José Riera Cortés. Se halla dotada con medio cuarto de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la Sociedad de la mina pública de aguas de esta ciudad que se toma en el receptáculo número once del repartidor o plomero levantado en la pared de cerca de la fábrica de don Narciso Gali, sito en la calle del Pantano de la ciudad de Tarrasa. Asimismo, quedan comprendidos en la hipoteca en virtud del pacto de extensión, cuanto en la finca se halle instalado.

Se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 886 del archivo, libro 297, Sección Primera, folio 55, finca número 2.083, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción dieciséis.

Como ha quedado dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de las fincas con las obras realizadas, como la maquinaria incorporada, entendiéndose esta subasta además de todo ello, a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en las mismas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.303-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.299 de 1978, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramiro Martínez Tomás y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda izquierda, subiendo de la planta tercera de la casa número dieciséis, de la calle Dieciocho de Julio de Valladolid, compuesta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y derecho al uso del ascensor. Linda: al frente, la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta, escalera y patio; izquierda, calle de Labradores, y fondo, con la calle Dieciocho de Julio. Su medida superficial es de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una carbonera en el sótano numerada con el tercero izquierda. Representa una cuota en el valor total de los elementos comunes y gastos del edificio de siete enteros por ciento y cinco centésimas de otro entero.»

Inscrita al tomo 1.034, folio 19, finca número 22.066, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue de 1.944.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la postura de la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, cuando menos, de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.309-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 8 de los de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 se tramitan, bajo el número 557 de 1978, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del «Banco Latino, S. A.», contra don Rodrigo Lobato Huguet y su esposa, doña Antonia Brillas Samsó, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente participación de finca que fue objeto de embargo a la expresada demandada:

«Una sexta parte en la casa en esta capital y su calle del General Sanjurjo, número 28, cuya construcción es de ocho plantas y se asienta sobre parcela de terreno o solar que tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y linda:

por su primer lado, de 16,45 metros, la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, por donde tiene su fachada; por su segundo lado, de 21,37 metros, derecha, entrando, forma medianería con la casa número 26 de la calle de General Sanjurjo, antes 16 de la calle de Abascal; el tercer lado, de 13,03 metros, linda con el testero de la casa 16 de la misma calle del General Sanjurjo y tiene orientación Norte; el cuarto lado, de 19,14 metros, es lindero con las casas números 20 y 22 de la calle de Las Virtudes, y está orientado al Oeste; el quinto lado, de 31,63 metros, es el fondo o testero del solar, linda con el resto que fue de doña Agustina Mitjans; el sexto lado, de 37,90 metros, forma fachada a la calle de Alonso Cano, 31, tiene orientación al Este; el séptimo lado cierra el polígono y une las dos fachadas con un chaflán de cuatro metros. Los lados o líneas expresados encierran una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa y cuatro pies cuadrados con setenta y dos décimos. Consta el edificio de ocho plantas, de las cuales siete construidas hasta la línea de fachada y la última ático está retranqueada a la segunda crujía, a excepción de un torreón de ángulo construido siguiendo el plomo de fachada, y cuyo frente es de 19,40 metros. La entrada es por el chaflán entre las calles de General Sanjurjo y de Alonso Cano, y mediante dos escaleras iguales se hace la distribución en siete cuartos o viviendas por plantas, de las cuales seis son exteriores. En planta baja se disponen seis huecos de tiendas, de los cuales dos corresponden a la calle de Alonso Cano y los restantes a la de Abascal. La superficie edificada es de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, tiene como espacio libre unos doscientos cuarenta metros cuadrados, que suponen el veinticuatro por ciento del área del solar, distribuidos en tres patios interiores y otros de grandes dimensiones junto a los lados cuarto y quinto del solar.

Se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 245 del libro 481 del archivo, finca número 7.506, inscripción décima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de trece millones ochocientos noventa y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el veinticuatro por ciento que ordena la Ley, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad que sirve como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos con los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por la participación de finca objeto de venta habrá de quedar consignado precisamen-

te dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 29 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—720-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1554/79, a instancia de don Juan Fernández Vizoso, representado por el Procurador señor García Prado, contra la Entidad «Bravo Murillo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granados, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en once lotes separados, uno por cada inmueble, los embargados a la demandada y que son los siguientes:

Primer lote.—Finca número 30.856. Urbana: 148. Vivienda tercero D, en planta cuarta, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de ochenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados.

Valorado en dos millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta (2.945.950) pesetas.

Segundo lote.—Finca número 30.860. Urbana: 150. Vivienda cuarto B, en planta cuarta, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de noventa y cuatro metros cuadrados y siete decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros siete decímetros cuadrados.

Valorado en tres millones trescientas seis mil cuatrocientas cincuenta (3.306.450) pesetas.

Tercer lote.—Finca número 30.872. Urbana: 156. Vivienda quinto D, en planta quinta, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de ochenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados.

Valorado en dos millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta (2.945.950) pesetas.

Cuarto lote.—Finca número 30.874. Urbana: 157. Vivienda sexto A, en planta sexta, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de noventa y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros once decímetros cuadrados.

Valorado en tres millones doscientas cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta (3.247.650) pesetas.

Quinto lote.—Finca número 30.876. Urbana: 158. Vivienda sexto B, en planta sexta, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, com-

puesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de noventa y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y útil de setenta y dos metros siete decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones trescientas seis mil cuatrocientas cincuenta (3.306.450) pesetas.

Sexto lote.—Finca número 30.880. Urbana: 165. Vivienda octavo A, en planta octava, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de noventa y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros once decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta y siete mil seiscientas cincuenta (3.247.650) pesetas.

Séptimo lote.—Finca número 30.884. Urbana: 167. Vivienda octavo C, en planta octava, escalera A del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y puerta de servicio; ocupa una superficie total edificada de ochenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados.

Valorada en tres millones cuatro mil cincuenta (3.004.050) pesetas.

Octavo lote.—Finca número 30.799. Urbana: 30. Locales para oficinas, con terrazas en escalera A, en planta primera del portal III del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie total edificada de cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y útil de trescientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, más ochenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados de azotea.

Valorado en veintidós millones novecientas noventa y cinco mil (22.995.000) pesetas.

Noveno lote.—Finca número 30.801. Urbana: 31. Locales para oficinas en planta primera, escalera B del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, a menor altura que el resto de dicha planta, con una superficie total edificada de ciento cincuenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados, y útil de ciento veintinueve metros noventa decímetros cuadrados.

Valorado en siete millones novecientas catorce mil (7.914.000) pesetas.

Décimo lote.—Finca número 30.751. Urbana: 6. Local comercial B, en planta baja del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con entrada por el portal del edificio y sobre la rasante del paso cubierto, con una superficie edificada de cuarenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de treinta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Valorado en cinco millones ciento veintinueve mil doscientas cincuenta (5.129.250) pesetas.

Undécimo lote.—Finca número 30.749. Urbana: 5. Local comercial A, en planta baja del portal III, del edificio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número doscientos noventa y siete, con una superficie edificada de trescientos cincuenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y útil de doscientos ochenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Valorado en treinta y siete millones diez mil cuatrocientas (37.010.400) pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 1 de abril próximo, a las once de sus horas.

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de cada uno de los lotes que participe, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—546-3.

Por providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento hipotecario número 270/80-B-1, seguido en este Juzgado a instancia de doña Visitación Martínez de Miguel, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Alfonso Barriopedro Manzanilla y doña Blanca Alonso Estebánez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta la siguiente finca: Piso número 6 derecha, de la finca número 33, moderno, y 35 antiguo, del paseo Doctor Esquerdo, con vuelta a Fundadores y calle particular. Superficie, 113,11 metros. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficina, aseo, despensa. Linda: Frente, entrando, con patio de ventilación, paso de servicio, caja de escalera, caja de ascensor; derecha, entrando, vivienda número 1: fondo, paseo Doctor Esquerdo. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 614, folio 163, finca 18.748

Condiciones: 1.ª, el acto de subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril del corriente año, a las once de la mañana; 2.ª, servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas; 3.ª, no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; 4.ª, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 de dicho tipo; 5.ª, el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; 6.ª, los títulos de propiedad, de los bienes que se subastan, suplidos por certificación de Registro, están de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.294-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.006-A-77 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre y representación de la Entidad

«Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña María de la Concepción Herrero Martínez-Portillo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada a expresada demandada, siguiente:

«Parcela número 12 del plano.—Terreno con hotel de una sola planta, al sitio "El Preceptor", en carretera de Estremera. Torrejón de Ardoz (Madrid), que ocupa 292,13 metros cuadrados y la edificación 106,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con carretera en que está situada; derecha, entrando o Norte, parcela número 13 de Francisco Pérez Blanco; izquierda, Sur, con parcela número 11 del señor Pousa, y por la espalda, Este, con hotel que es la parcela número 14.»

Es la finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.068.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, a los que se previene deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.259-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el expediente de adopción plena seguido a instancia de don Julián Colmenero Arranz y doña María Luisa López Menéndez con el número 1.830 de 1980 B2, respecto de la menor Elena Rocio Arias Crespo, nacida el 25 de mayo de 1960 y de padres desconocidos, que fue inscrita en el Registro Civil del Distrito de Chamartín de esta capital, por el presente se cita a dichos padres desconocidos para que el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de que manifiesten si se hallan conformes con la adopción plena que respecto de su hija menor solicitan los anteriormente mencionados cónyuges.

Y para que sirva de cédula de citación a dichos padres desconocidos de la menor Elena Rocio Arias Crespo, expido y firma la presente en Madrid a 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.296-C.

MANRESA

Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 417 de 1976, se sigue

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de «Caja de Ahorros de Manresa», contra don Felipe Viñas Espelt, y otros, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra de secano destinada al cultivo de cereales, sita en la partida de la Riera, del término municipal de Santpedor, de superficie, después de una segregación, cuatro mil ciento ochenta y un metros cuadrados y nueve decímetros y noventa y cinco centímetros cuadrados; sobre el que existe construido un edificio industrial de una sola planta, de forma rectangular, que mide treinta metros de ancho por cuarenta y ocho metros de fondo, o sea, una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, con una construcción anexa de dos plantas de noventa metros cuadrados cada una. Lindante, en junto: al Norte, con el camino de la Font de la Riera; al Este, con Octavio Torras; al Sur, con la finca segregada de los propios vendedores, y al Oeste, con Jorge Fornells Torras, hoy "Famasa".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.217, folio 211, finca número 2.520.

Fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de 10.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los posteriores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 5 de febrero de 1981. El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial.—2.124 E.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 477 de 1980, se sigue procedimiento especial sumario sobre hipoteca mobiliaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra «Hidrosa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de diez días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Sección blanqueo: Un conjunto para lavado y blanqueo de gasas y algodón compuesto por un autoclave de acero inoxidable "Argelich-Termes" de 300 kilogramos, tipo SF300, número 2.226; una cuba de 3.000 litros en acero inoxidable, una cuba de 1.000 litros en acero inoxidable una bomba de vacío de 32 CV., una bomba de vacío de 2 CV.; una prensa hidráulica de 10 toneladas métricas especial, mar-

ca "Farell", tipo T91, número de fabricación 131; un polipasto "Magomo", de 3.000 kilogramos, con carro de traslación; una peinadora de cabos de algodón, accionada por motor de 3 CV.; una centrifuga de acero inoxidable de 80 kilogramos S/M, accionada por motor de 7 CV.; un generador de termo-fluido, marca "A. Riera", de 800.000 kcal/h. a 250° C., completo de quemador "Oertli" y bombas de alimentación número de fabricación 204; una máquina rama, secadora y planchadora de gasa de 9 por 3 metros S/M, accionada por motorreductos de 5 CV.; una batería de secadores con capacidad de secado de 600 kilogramos/día, incluidos ventiladores de impulsión y extracción de aire de 5 y 7 CV., respectivamente; un permutador de agua para 50.000 litros/día, incluido depósito cilíndrico vertical de acero de 4.000 litros de capacidad para reserva de agua; una caldera "Hygassa", número 23.963 de Alava, de 1.000 kilogramos/hora a 6 kilogramos/centímetro cuadrado, con quemador incorporado, "Elco" (caldera de vapor); una máquina de cortar y doblar compresas marca "H. Bouda-Austria", un esterilizador "Mevilsa" en acero inoxidable con capacidad de dos carros.

•Sección manipulación gasa y algodón: Dos máquinas confeccionar compresas, marca "Atnas", accionadas por motor de 1/2 CV. cada unidad, números de fabricación 72.300 y 75.309; una máquina de doblar gasas "Atnas", accionada por motor de 1/2 CV., número de fabricación 71.332; un conjunto de cintas transportadoras en forma de V de 3 metros de longitud cada rama, accionadas por motorreductor de 1 CV.; una sierra cinta, diámetro 60, marca "Alos", accionada por motor de 4 CV., número de fabricación 3.977; una sierra cinta, diámetro 60, marca "Guilliet", con bancada y tipo grande, accionada por motor de 5 CV.; una máquina confeccionar malla para paños higiénicos, de 4 bobinas, accionada por motor de 1/2 CV.; una máquina "Zig-Zag Ivf-Ver Bandstoff" (Suiza), para confeccionar paquetes algodón hidrófilo, número de fabricación 137.137; una máquina de arrollar vendas S/M, accionada por motor de 1 CV..

•Sección esterilización: Cuatro autoclaves con recámara de fluido térmico a 250° C, en acero inoxidable de 80 litros de capacidad; una máquina automática de precintar botes de compresas S/M, accionada por motor de 1/2 CV..

•Sección tisaje: Dos urdidores especiales, sin marca, con fileta; una bobinadora "Rof", 40 huses; 2 canilleras "Sharer", 10 paños, números de fabricación 71.114/2 y 70.275/3; una anudadora "Exictamatic 72B", número de fabricación 1224573; 38 telares "Cerdans", de 2,5 metros; una caldera para calefacción "Totalub", tipo S-350 de 350.007 Kcal/h, número de fabricación 1.892, con quemador "Elco".

Los bienes hipotecados fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo a las once horas, previéndose que los bienes hipotecados se encuentran en la localidad de Puigraig, calle José Antonio, números 1 y 2 y calle Iglesia, sin número; y que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que por ser segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dado en Manresa a 5 de febrero de 1981.—El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial.—2.125-E.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del próximo 26 de marzo del actual, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez, de las fincas que luego se describirán valoradas en quince millones seiscientos mil pesetas, la primera, y cuatrocientas mil pesetas, la segunda, dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422-B-80, a instancia de «Juan Teodoro Kutz, S. A.», frente a doña Francisca Mendiburu Goyeneche y don Jesús María Albistur Benito Huarte, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

3.º La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber ingresado en la cuenta del Juzgado 1.400 en el Banco de Santander una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, de 11.700.000 pesetas para la primera finca y 300.000 pesetas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

1.ª En Jurisdicción de Azpilcueta-Valle Baztán:

Casa llamada Echeverría, en el barrio de Arbiltea, número 3, de piso llano, primero y desván Longitud trece metros; frente nueve metros noventa centímetros. Superficie: ciento veintiocho metros setenta decímetros cuadrados. Unido a la casa por el frente un horno de cocer pan de los metros trece decímetros cuadrados, el cual hoy ha desaparecido. Contiguo a la casa un terreno de pan traer y huerta de hortaliza, ambas piezas debiendo considerarse una sola con los siguientes linderos: Este, prados de las casas Felicoecheverría y Garciena; Sur, prado que se describe a continuación; Oeste, camino público; Norte, prado de Zamarreña. La tierra de pan traer tiene de superficie tres peonadas diez pórticas o doce áreas treinta y tres centiáreas.

2.ª Heredad prado en el barrio de Arbiltea, paraje de castondo o Echeondea. Superficie: once áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, heredad-pieza de Echeverría o finca anterior; Sur y Oeste, camino público; Este, prado de Garciena.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 315-D.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Llobregat, y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», contra don Emilio Avila Cegarra y doña Rosario Ruano Gon-

zález, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Veintinueve o piso tercero cuarta, del edificio Roma, en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de Sant Feliu de Llobregat, escalera izquierda, ocupa cincuenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados, consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza al frente. Lindante: frente, calle; derecha, entrando, vivienda 5.ª de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tercera de la misma planta, y espalda, patio de luces y caja escalera. Tiene atribuida una cuota de participación en los elementos comunes de uno coma ochenta y cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al folio 31 del tomo 963 del archivo, libro 88 de Sant Feliu, inscripción 2.ª, finca número 4.902.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zumalacáregui, números 10-12, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de pesetas 378.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Barrera Cogollos. El Secretario, José Eduardo López Sánchez. 2.122-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Elias López Martín y su esposa doña Eufemia Dorado Martín, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Tierra en Fresno de Cantespino, al sitio de Santo Domingo, de unas 153 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14 de Santiago Illanas; Sur, camino ancho

de Riaza y parcela 105 del polígono 14 de herederos de Aniana Provencio; Este, parcela 112, polígono 14 de José Vitón y al Oeste, camino ancho de Riaza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo Suroeste, un edificio de una sola planta de 424 metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14 de herederos de Aniana Provencio y resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provencio y resto de la finca, y al Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene forma de «ele», cuya base discurre en dirección Noroeste-Suroeste y está dividida en varios compartimentos conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2.756, tasada en 1.900.000 pesetas.

2. Tierra al mismo término, al sitio de Solanas del Castillo de una hectárea 40 áreas y 80 centiáreas, que comprende las parcelas 492 a) y b), 493, 498 y parte de las 504, 495 y 496 y 497 del polígono 18. Linda: al Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortega; Sur, parcela 499 y herederos de Santiago Berzal, los de Segunda Alonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza, y Oeste, parcela 504, y propios del pueblo.

Inscrita en el tomo 587, libro 28, folio 47 vuelto, finca 2.757, tasada en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 23 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha, fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.128-E.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 1.119/74, seguidos en este Juzgado a instancia de «Urallita, S. A.», contra don Ambrosio Portales Jiménez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 23 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.659.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una participación indivisa de trescientas setenta y cinco partes, de las mil setecientas setenta y cinco partes en que se considera dividido un trozo de tierra de secano en el término de Alcalá de Guadaíra, llamado Eucaliptal y Solano, de cabida nueve hectáreas treinta y siete áreas y seis centiáreas. Linda: al Norte, con el predio de don José Núñez y el camino de los Palacios; al Sur, con la carretera de Madrid-Cádiz y proción segregada y adjudicada a don Ambrosio Portales Ramón y con la hacienda de Santa Ana de Campo Alegre; al Este, con la expresada carretera, y al Oeste, con el camino de los Palacios.»

Inscrita dicha participación a favor de don Ambrosio Portales Jiménez, casado con doña Isabel Ramón López, por compra a don Ambrosio Portales Ramón y modificación de comunidad de bienes, según escritura otorgada en Sevilla, ante don Juan Vivancos Sánchez, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 638, folio 140 vuelto y 141 vuelto, finca 8.529, inscripciones 5.ª, 6.ª y 7.ª

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.332-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 634/1980, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Antonio Blázquez Cabrera y su esposa doña María Isabel Bermudo Ruiz de Castro, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública la finca hipotecada y la descripción es como sigue:

«Hotel señalado con el número treinta y seis de la calle Paraguay, de esta ciudad, antes G, ciento setenta, de la barriada Hoteles del Guadalquivir, cuyos terrenos formaron parte del cortijo de Tablada: Linda: por la derecha, entrando, con finca número treinta y cuatro de la misma calle; por la izquierda con la número treinta y ocho, y por el fondo con la número treinta y tres de calle Nicaragua. Ocupa la parcela una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta de este hotel ochenta y nueve metros noventa centímetros y a la parte descubierta doscientos treinta metros diez centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, al tomo 681, libro 360, fo-

lio 82, finca número 3.314, inscripción décima.»

Para el acto del remate se señala el día 27 de marzo a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta el valor de tasación de la finca ascendente a tres millones, setecientos mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga en concepto de pobre.

Dado para su publicidad en Sevilla a 3 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.164-E.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 345 de 1978 sobre cobro de crédito hipotecario que litiga en concepto de pobre promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Francisco López Cañadas y doña Mercedes Ruiz Díaz se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Número treinta y seis. Piso «B» en la planta novena del bloque primero, en la urbanización «Edamar» en la avenida Miraflores de esta capital. Según el título tiene una superficie útil de 74,33 metros cuadrados y según la cédula del Ministerio tiene 74,93 metros cuadrados útiles, y 96,60 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina lavadero y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con piso

«A» de la misma planta; por la izquierda, con zona libre entre los bloques primero y segundo, por el fondo con zona ajardinada que da a nuevo vial. Inscripción. Pendiente. Lo está su antetítulo en el Registro de la Propiedad, Distrito III de Sevilla, al folio 195, del tomo 1.291, libro 379 de la 3.ª Sección, finca 27.291, primera.

Valor pactado en escritura: 1.117.662 pesetas.

Depósito mínimo para licitar: 111.766 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—2.165-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Eliseo Reques Allas y doña María Amelia del Castillo Sánchez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

«Departamento número 1 o local comercial, situado en planta baja, que forma parte del total edificio denominado «El Greco», sito en Salou, calle Mayor, número 46, término municipal de Vilaseca. Compuesto de una nave, de superficie de 190 metros cuadrados. Linda: frente, calle Mayor, mediante terreno común de la finca; izquierda, Este, terreno común de la finca; y cuartos de contadores de agua y hueco del ascensor, detrás garajes-almacén 1 y 8. Por debajo del suelo y por arriba el primer piso elevado. Va aneja al departamento descrito del uso y aprovechamiento privativo de la terraza existente en el frente del local hasta la acera de la calle Mayor, siendo de su cuenta y cargo la limpieza de dicha terraza si la utiliza como actividad comercial, pudiendo instalar en la misma los toldos, luces y letreros que estime convenientes. Cuota en la propiedad horizontal, coto enteros por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.121, del archivo, libro 309 de Vilaseca, folio número 104, finca número 28.024, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1981 y hora de las diez, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.169-E.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 301 de 1980, se siguen autos sobre suspensión de pagos, instados por la Entidad «Tiburón Española, S.A.», representada por el Procurador don Ricardo Sanchez Calvo.

Que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, convocándose a Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril próximo a las diez treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores ignorados, quienes podrán acreditar su derecho, con el título correspondiente, ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Toledo a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—1.299-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hece público: Que en este Juzgado y con el número 583 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, doña Rosario Barros Sieiro, contra don Florencio García Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Pastora-Riobo, número 21, de esta ciudad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, lo siguiente:

1. Número diecisiete. Piso cuarto B). Ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la avenida de las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso cuarto D) y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con piso cuarto A), hueco de ascensor y caja de escalera, valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Número veintiuno, piso quinto B). Ocupa la mensura de ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, avenida de Las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso D) y patio de luces, y Norte o izquierda, hueco de ascensor, caja de la escalera y medianera con el piso quinto A), valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Número veintisiete, piso sexto D). Ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, y linda: Este o frente, el patio de manzana con terreno de doña María Amelia García Martínez; Oeste o espaldada, el rellano de la escalera, medianera con el piso sexto B) y patio de luces; Norte o izquierda, entrando, en el piso, desde el rellano de la escalera, con el hueco de la misma y medianera con el piso sexto C) y Sur o derecha, entrando en el piso desde la escalera, con patio de luces y bienes del Colegio Labor, valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Número veinticinco, piso sexto B). Ocupa la superficie de ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la avenida de Las Camelias; Este o espaldada, medianera con el piso sexto D) y patio de luces, y Norte o izquierda, medianera con el piso sexto A), hueco de ascensor y caja de la escalera, valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día veintidós de abril próximo hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que el tipo de subasta será el del importe de la valoración pero con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Que todo rematante debe conformarse con la titulación que obra en autos; que la certificación de cargas está unida al auto; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—1.300-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 750/80, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Pedro Benavente Gámez, contra José Merced Abril Bernal, por falta de estafa, se cita por la presente a dicho denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio, previéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades del artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y le sirva de citación en legal forma, expido la presente, que autorizo en Mérida a 30 de enero de 1981.—El Secretario.—1.577-E.

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Ronda (Málaga),

En virtud de la presente ruego a las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del condenado Vicent Kevin Cordell, de veintinueve años, marinero soltero, hijo de Roger y de Isabel Clara, natural de Londres y vecino que fue de Gaucín (Málaga), y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto sustitutorio por impago de multa impuesta en el juicio de faltas número 288/1978, que se tramita en este Juzgado en su contra, por malos tratos, debiendo dar cuenta a este Juzgado, caso de ser habido, por el medio más rápido.

Dado en Ronda (Málaga) a 31 de enero de 1981.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver.—El Secretario.—1.648-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 2.372/80-A, sobre lesiones en agresión de María José Blanco Madrigal, en el que aparece como denunciado Abdelaziz Abdesia Charradi; en dicho juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Abdelaziz Abdesia Charradi, de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado que se encuentra en ignorado paradero Abdelaziz Abdesia Charradi, expido la presente en Sevilla a 5 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.166-E.